

REINOSA

El acuerdo PRC-PSOE-IU desalojará hoy a Reyes Mantilla de la Alcaldía

La moción de censura se debatirá a las 12.00 horas en el salón de plenos. José Miguel Barrio recuperará el cargo que ya ocupó en el anterior mandato

12.08.2009 - JAVIER | REINOSA

A partir de las 12.00 horas de hoy, miércoles, el salón de plenos del Ayuntamiento de Reinosa concentrará la máxima atención para conocer el resultado de la moción de censura que ha sido planteada por parte de los grupos de la oposición municipal (PRC, PSOE e IU), y que para salir favorecida precisa un total de nueve votos, los mismos que suman los concejales ponentes, y que les otorga la mayoría absoluta.

La Corporación reinosana está formada por 17 concejales, repartidos de la forma siguiente: el grupo del PP, que ostenta la Alcaldía, tiene siete ediles; el PRC, cuatro; el PSOE, cuatro; IU, un concejal, y UCn, un concejal.

Tras la reforma de la norma que regía la celebración de sesiones de censura, la sesión queda convocada de forma automática a los diez días desde la presentación del documento de reprobación con la firma de todos los concejales que le avalan.

Mesa de edad

El desarrollo y coordinación de la sesión, como las intervenciones de los grupos, la defensa del candidato, José Miguel Barrio, y la respuestas de la alcaldesa, Reyes Mantilla, será presidido por una mesa de edad formada por el edil de mayor edad, Emilio Ruiz Tames, del PP, y por la concejala más joven, María Amparo Blanco Alonso, también del PP.

Mayoría absoluta

Cumplidos los trámites oportunos, el documento se somete a votación, precisando la mayoría absoluta, nueve votos, para que prospere y quede nominado el nuevo alcalde.

La elección de José Miguel Barrio parece garantizada, ya que la moción de censura ha sido firmada por nueve de los diecisiete ediles que componen la Corporación -tantos como exige la ley-, lo que significa que, de no retractarse alguno de ellos, la iniciativa cuenta con el respaldo de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

De este modo, José Miguel Barrio (PRC) recuperará la Alcaldía que ya ostentó en el mandato 2003-2007, entonces como consecuencia del pacto de investidura suscrito por los grupos municipales del PRC (5 concejales en aquella Corporación) y el PSOE (4).



Reyes Mantilla, durante su toma de posesión como alcaldesa de Reinosa. / DM

REINOSA

Cruce de acusaciones entre el PP y el PRC por la licencia de primera ocupación de siete viviendas

12.08.2009 - REDACCIÓN | SANTANDER

A lo largo de los últimos días, el debate sobre la idoneidad o no de la moción de censura presentada por PRC, PSOE e IU para derribar a la alcaldesa Reyes Mantilla (PP) se ha completado con el cruce de acusaciones entre unos y otros acerca del contencioso que el concejal Julio César Díaz Viñas (PRC) mantiene con el Ayuntamiento de Reinosa a título particular acerca de la negativa de este a conceder la licencia de primera ocupación a siete viviendas en un edificio de su propiedad.

Este edificio, cuya construcción finalizó hace tiempo, se encuentra pendiente de que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Reinosa conceda la licencia de primera ocupación, pero este alega «graves deficiencias urbanísticas» que, al parecer, impedirían la concesión de esta licencia.

Por este motivo, el edil Viñas ha recurrido la negativa del Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con el fin de que este resuelva acerca de la legalidad o ilegalidad de la construcción.

La situación del edificio y la implicación del concejal Julio César Díaz Viñas ha dado lugar a que, en los últimos días, desde las filas del PP se le haya acusado de ser un «instigador» de la moción de censura, dada su participación en el accionariado de la sociedad propietaria del inmueble y, por tanto, su interés directo en desbloquear el conflicto que aquella mantiene con el Ayuntamiento de Reinosa.

En respuesta a estas acusaciones, Viñas ha acusado al PP de estar «haciendo y deshaciendo en beneficio de amigos y perjuicio de enemigos, como es bien sabido en Reinosa». También ha advertido que «lo más curioso es que yo, personalmente, presenté la moción de censura a las 8.00 horas del día 31 de julio y según el registro de salida, ese mismo día se inician los expedientes que se notifican dos días después». Este aspecto ha sido desmentido por la alcaldesa, Reyes Mantilla, quien ha asegurado a este periódico que el acuerdo municipal por el cual se abre el expediente se adoptó a comienzos del año 2009.

Julio César Díaz Viñas ha calificado de «ruin y cobarde» las críticas vertidas desde las filas del PP a lo largo de los últimos días, al tiempo que ha anunciado que este comportamiento «tendrá se respuesta ante los tribunales».



REINOSA

Tercera moción de censura

12.08.2009 - J. | REINOSA

Esta es la tercera ocasión desde la transición, en que se plantea una moción de censura contra el alcalde de Reinosa. Las anteriores le fueron dirigidas al ex alcalde, recientemente fallecido, Francisco Fernández-Cotero, en dos de las legislaturas en que fue regidor. Ninguna de ellas llegó a prosperar. Curiosamente, algunos de la segunda de ellas han rubricado también la actual.

La presentación de la primera moción de censura contra el alcalde Francisco Fernández Cotero (UCD) tuvo lugar en 1981. Estaba promovida por el PSOE y por el PCE. En la exposición de motivos, entre otros, los firmantes defendían su presentación «por la escasa gestión que se viene realizando en el Ayuntamiento y por el carácter personalista del alcalde...». Esto sucedía en 1981, en el mes de abril, el día 8, en el transcurso de un pleno ordinario que se celebró para, entre otras cosas, aceptar la oferta para que la ciudad fuera final de la primera etapa de la XXIII Vuelta Ciclista a Cantabria, como así fue. La moción no prosperó al impedir la mayoría, 6 votos de UCD y 3 votos de AIDE, que fuera sometida a debate y aprobación .

Una década después, en 1991, siendo nuevamente alcalde Fernández Cotero, en esta ocasión por el PP, varios concejales de los grupos del PSOE, IU, CDS, PRC, y también del PP, consensuaron y presentaron una moción de censura contra el alcalde, tras las discrepancias surgidas en el propio grupo del alcalde (PP) por la defensa mantenida sobre la persona de Juan Hormaechea.

Este apoyo del alcalde y de otros concejales del grupo a Hormaechea, forzó la ruptura del grupo del PP. La moción fue suscrita por 10 de los 17 concejales que formaban la Corporación. A pesar de haberse fijado el 4 de abril para la celebración del pleno extraordinario de reprobación, el alcalde, Fernández Cotero, a través de un decreto, desconvocó el pleno bajo el alegato de que, al haber sido convocadas elecciones municipales y autonómicas, la sesión puede servir como «foro electoralista», quedando así sin ser debatida.